

## OBSERVACIONES Y PROPUESTAS SOBRE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DOCENTE EN EL DISTRITO CAPITAL

Elaborado por los Delegados de la ADE y de los docentes de educación básica y media ante el Comité Distrital de Capacitación Docente<sup>1</sup>

### I. CRITERIOS SOBRE LA FORMACIÓN DOCENTE

- A. *La formación de los docentes debe conducir a la consolidación de una comunidad académica que permita reivindicar la esencia de la condición de ser maestro. Lo anterior significa una política que generalice la actualización permanente y consolide los procesos de investigación e innovación, a través del apoyo a los (as) docentes, grupos y redes.*
- B. *La formación de docentes debe garantizar la actualización, innovación e investigación conducente a créditos, base del ascenso en el escalafón con criterio académico, tal como está contemplado en el Estatuto Docente y la Ley General de Educación.*
- C. *La formación debe tener una intención expresa, ya sea contribuyendo a la resolución de los problemas institucionales, también de aquellos que se derivan del quehacer pedagógico o del interés académico de los docentes en profundizar en el conocimiento en las diversas áreas. En el proceso de conformación de comunidad académica, es conveniente que esta intención sea manifiesta por escrito, a través de documentos o proyectos, que la sustente, permita un permanente registro y un balance de la orientación de la formación docente.*

### II. AVANCES DEL ÚLTIMO PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2006, CON RESPECTO A LAS TRES ANTERIORES ADMINISTRACIONES QUE IMPLICARON VOTACIÓN CON DESACUERDOS EN LA JUNTA DISTRITAL DE EDUCACIÓN JUDI (ACTAS A DISPOSICIÓN)

#### A. Sobre los Programas de Formación Permanente Docente P.F.P.D.

- **Tanto los PFPD como el apoyo a los grupos de innovación e investigación, es en todas las áreas.** La discusión con las tres pasadas administraciones radicó en su apoyo focalizado a las áreas competencias básicas y laborales.

---

<sup>1</sup> Presentado por Andrés Cubides Rodríguez, Lucy Zamora y Miguel Ángel Pardo Romero, representantes de los docentes del Distrito y de la Junta Directiva de la ADE, en la sesión del Comité Distrital de Capacitación Docente (CDCD), realizada el 29 de julio de 2006 y en las reuniones posteriores de las subcomisiones. Versión ampliada para la sesiones del CDCD del 26 de Octubre de 2006 y del 26 de Julio de 2007.

- **Se avanza en las rutas de actualización de los PFPD**, hacia posgrados, proyectos de innovación e investigación, grupos y redes, con base en la reglamentación de una política de reconocimientos.
- **Se consolida el criterio de selección de las instituciones formadoras** de alto nivel universitarias o instituciones con trayectoria académica, con equipos reconocidos, frente a las dificultades que se presentaron en años anteriores con Organizaciones no Gubernamentales de muy bajo perfil que participaron en la formación o en el acompañamiento en las instituciones.
- **Se precisa la diferencia entre el eje de innovación e investigación.** La expresión “...producción de conocimiento propia de la investigación...” impedía que el eje de investigación tuviese posibilidad real. La vinculación de los docentes a puntos específicos de una investigación en desarrollo en las universidades permite avanzar en ello. Ahora bien, los aportes de nuestros docentes en esas investigaciones o en las innovaciones, como en las publicaciones que de allí se derivan, deben ser debidamente reconocidos en cuanto a su autoría y otro tipo de apoyos.
- **El otorgamiento de créditos** por actividades académicas diferentes a los PFPD, en este caso por vía de los seminarios de actualización, reconocidos por el CDCD.

### **Propuestas a desarrollar sobre PFPD**

- **El Artículo 9 del Acuerdo 273 del Concejo de Bogotá, compele a que el concepto de Programa de Formación Permanente Docente de ampliarse, con el propósito de tener en cuenta los siguientes aspectos:**
  - Reconocimiento al trabajo pedagógico de los docentes, que grupal o individualmente se actualizan, innovan, investigan y demuestran producción académica: Pasantías, intercambios, publicaciones, becas, participación en eventos nacionales e internacionales, descarga parcial de la asignación académica, otorgamiento de un año para la investigación, prioridad en los traslados a quienes realicen estudios, conformación y apoyo a redes locales y distritales.
  - La acreditación de los docentes, grupos y redes como parte de una comunidad académica reconocida, reglamentada por el CDCD y coordinada por el IDEP.

Teniendo en cuenta lo anterior, el término acreditación tendría una doble acepción. La primera, en el otorgamiento de los créditos que se requieren para el ascenso, como apoyo a los docentes, grupos y redes que innovan e investigan, entendiendo esta como una vía adicional para la obtención de créditos, que no suprime los cursos de actualización.

La segunda, es en el proceso de fortalecimiento de comunidad académica, para lo que se propone conformar una base de datos en la SED que registre

y reconozca académicamente a los docentes, grupos y redes cuyas actividades de innovación e investigación tengan como pilar el amplio escenario educativo y las diversas áreas del conocimiento.

Este aspecto fortalece el artículo 11 del mismo Acuerdo.

- **Los temas de los PFPD** (acorde con el significado hasta ahora vigente): actualización de contenidos y **didácticas**, en todas las áreas e incluir la educación preescolar, especial, rural, servicio de orientación y directivos docentes.
- **Aumentar el número limitado de PFPD** programados para el presente y el próximo semestre. Se requiere cuantificar las necesidades de créditos para el ascenso por niveles, áreas y niveles
- **Fortalecer y desarrollar las rutas de actualización de los PFPD.** Igualmente, discutir nuevamente la vigencia del eje de investigación de los PFPD.
- Avanzar en otras vías para el otorgamiento de créditos, a los integrantes en procesos de innovación o investigación; como también a los participantes en otros cursos desarrollados por la SED (por ejemplo, los de informática); en diplomados, eventos académicos nacionales o internacionales, en calidad de participantes o ponentes (por ejemplo, el VI Congreso del IDEP), etc. Adicionalmente, lo anterior, consolida el carácter de formación permanente y las rutas de actualización de los PFPD.

#### ***B. Avances en la formación de posgrados***

- La financiación de las maestrías y doctorados en Bogotá y en el país, financiados en un 70% por la SED.

#### **Propuestas a desarrollar sobre maestrías y doctorados.**

- **Otorgar las comisiones de estudio** para quienes cursan doctorados en Bogotá y en Colombia; como también, elaborar una propuesta de prioridades en traslados y/o tiempos para quienes cursan maestrías, especializaciones e incluso PFPD.
- **Consolidar la formación en posgrado de los docentes del Distrito Capital como una política pública educativa.**
- **La formación de maestras y maestros en los mencionados niveles de posgrado** son un paso necesario en la formación de comunidad académica; en la transformación pedagógica de la educación; en los procesos de sistematización de las innovaciones; en la conformación de

grupos y redes académicas, en el fortalecimiento del IDEP como institución de alto nivel de estudios pedagógicos.

- **Establecer el papel de los magísteres, doctores e investigadores** que tiene la SED, en la formación y de acompañamiento a los docentes en los procesos de actualización, innovación e investigación. Igualmente, en el diseño de las políticas en esta materia.

- **El fortalecimiento del trabajo académico desde y hacia las localidades.** Lo que debe traducirse en el fortalecimiento de equipos académicos, cuyos integrantes sean docentes que demuestren innovaciones pedagógicas, trayectoria investigativa o hayan alcanzado altos niveles de estudios en el país o en el exterior.

Este tipo de estudios de avanzada impulsan la formación integral de los docentes del Distrito, acorde con las necesidades de la sociedad, ciudad y las instituciones educativas, especialmente, en los aspectos académicos y de administración escolar. Esta formación para directivos y docentes debe responder a esos nuevos retos, basado indiscutiblemente en procesos de investigación. Por otra parte la articulación necesaria entre la universidad, las instituciones escolares, la investigación educativa, la Administración Distrital, y el dinamismo de las políticas educativas, debe ser el sentido de las maestrías y de los doctorados.

### ***III. OTRAS PROPUESTAS A TENER EN CUENTA EN EL NUEVO PLAN 2007 - 2008 Y MOTIVO DE AGENDA DEL CDCD EN LAS PRÓXIMAS SESIONES.***

Proponemos, la creación de subcomisiones que avance en estos temas entre una otra reunión del CDCD, sobre los temas que se derivan de las anteriores propuestas y de las siguientes, con base en el balance general presentado por la Secretaría Técnica del CDCD, el IDEP y el proceso de avance de la Normal:

- El mejoramiento del ambiente escolar a favor de las actividades pedagógicas y académicas; con especial énfasis en los nuevos colegios para que se conviertan en proyectos pedagógicos de largo alcance. Investigación y análisis estructural de los tiempos en la escuela y reorientación de los Planes institucionales de formación.
- La organización de un sistema de recolección de necesidades reales de capacitación institucional y de los docentes del Distrito. (PFPD, posgrados, eventos no conducentes a créditos, etc.).
- La consolidación del IDEP como institución de altos estudios pedagógicos.
- La Consolidación del papel de la Normal en la política de formación.
- Agilizar el concepto respectivo para sustentar el ascenso de las obras escritas y los cursos realizados el exterior.